

**ESCRITURA 2013-1-01-11-P000**

**DE: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

**QUE OTORGA: "COMPAÑÍA LIMITADA "H&Z" DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO DIPCOMAS CIA. LTDA,"**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a dos de abril del dos mil trece, ante mi doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del Cantón Cuenca, Comparece a la celebración del presente instrumento el señor DANIEL ALBERTO ZÚÑIGA CONTRERAS en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA LIMITADA "H&Z" DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO DIPCOMAS CIA LTDA., conforme lo acredita el nombramiento adjunto. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y se halla debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, según consta el documento que se adjunta como habilitante, quien procede libre y

voluntariamente. a quien de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura , a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplido los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL de la **COMPAÑÍA LIMITADA "H&Z" DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO DIPCOMAS CIA. LTDA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA OTORGANTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento el señor DANIEL ALBERTO ZÚÑIGA CONTRERAS en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA LIMITADA "H&Z" DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO DIPCOMAS CIA. LTDA, conforme lo acredita el nombramiento adjunto. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y se halla debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, según consta el documento que se adjunta como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La COMPAÑÍA LIMITADA "H&Z" DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO DIPCOMAS CIA. LTDA, se constituyo mediante escritura pública celebrada ante la Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Público Décimo Primero del Cantón Cuenca, con fecha veinticinco de febrero del año dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, con el número doscientos diecisiete el veintiuno de marzo del año dos mil once. El

socio anterior Víctor Hugo Zúñiga Contreras cedió sus participaciones mediante escritura pública celebrada ante el Abogado Marcos Baratau Murillo Notario Público Primero del Cantón Quevedo, con fecha ocho de junio del año dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Cuenca, el veinticinco de junio del dos mil doce, quedando la nómina de socios de la siguiente manera: CESAR HUGO ZÚÑIGA ZÚÑIGA, propietario de DOSCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES (280). DANIEL ALBERTO ZÚÑIGA CONTRERAS propietario de CUARENTA PARTICIPACIONES (40). ISABEL CRISTINA ZÚÑIGA CONTRERAS, propietaria de OCHENTA PARTICIPACIONES 80.

**TERCERA.-** REFORMA DEL OBJETO SOCIAL:- La Junta General Extraordinaria de Socios de COMPAÑÍA LIMITADA "H&Z" DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO DIPCOMAS CIA. LTDA, en sesión celebrada el día veintidós de marzo del año dos mil trece, resolvió reformar el objeto social de la compañía. **CUARTA.-** El contenido del Objeto social actual consta de la siguiente manera: Artículo Segundo.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social: a) La compra venta, comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de productos de consumo masivo en general b) El procesamiento y transformación de todas sus fases de los productos de consumo masivo. c) A la compra venta, consignación, importación, exportación comercialización y distribución de vinos, licores, bebidas espirituosas, alcohólicas, jugos naturales, frutales, aceites comestibles, conservas, en general productos comestibles y de primera necesidad. d) A la producción, elaboración, envasado, compra

venta y distribución de galletas, biscochos, merengues, masas, fideos, vainillas y dulces de todo tipo, productos derivados de harinas, frutas. Con el fin de cumplir con su objeto social la compañía podrá adquirir derechos reales y personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la ley y relacionados con el objeto social a nivel nacional e internacional, así como intervenir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital la compra o la venta de acciones o participaciones.- **QUINTA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.-**

Cumpliendo con la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, se reforma el artículo segundo del estatuto social, mismo que en lo posterior dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social: **a) La compra venta, comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de productos de consumo masivo en general b) El procesamiento y transformación de todas sus fases de los productos de consumo masivo. c) A la compra venta, consignación, importación, exportación comercialización y distribución de vinos, licores, bebidas espirituosas, alcohólicas, jugos naturales, frutales, aceites comestibles, conservas, en general productos comestibles y de primera necesidad. d) A la producción, elaboración, envasado, compra venta y distribución de galletas, biscochos, merengues, masas, fideos, vainillas y dulces de todo tipo, productos derivados de harinas, frutas. e) La fabricación y producción de productos de limpieza y sus derivados en general f)**

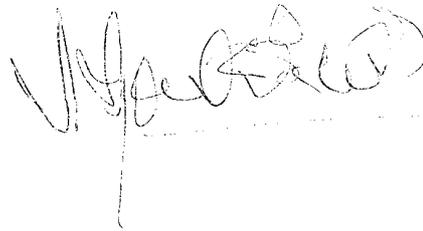
La venta al por mayor y menor de los productos de limpieza y en general sus derivados. h) Compra y venta de productos agrícolas, importación y exportación. i) Compra y venta de fertilizantes, semillas e insumos agrícolas. j) Venta al por mayor y menor de granos en general, secado y procesamiento de granos. Con el fin de cumplir con su objeto social la compañía podrá adquirir derechos reales y personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la ley y relacionados con el objeto social a nivel nacional e internacional, así como intervenir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital la compra o la venta de acciones o participaciones. Se reforma el artículo segundo del Estatuto Social en los términos que anteceden. **SEXTA.**- Como documentos habilitantes consta el nombramiento del Gerente de la Compañía, copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de socios del veintidós de marzo del año dos mil trece y certificado del Representante Legal de la Compañía garantizando el cumplimiento de los requisitos contemplados en la Ley de Compañías, que contiene la obtención del consentimiento unánime de los socios para la reforma del Objeto Social. Usted Señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de rigor, para la validez de este instrumento. F). Doctor Marcelo Espinoza Pillaga con matrícula mil trescientos cincuenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Atentamente, Dr. Marcelo Espinoza Pillaga uno del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, al compareciente hace suyas todas la estipulaciones

constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente al comparecientes por mí, La Notaria se afirma en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: Doy Fe.



DANIEL ZUNIGA

040436012-S



2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

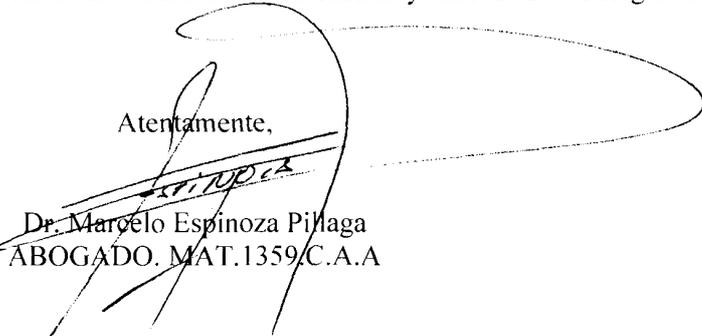
REFORMA DE DEL OBEJETO SOCIAL  
OTORGADA POR:  
**COMPAÑÍA LIMITADA "H&Z" DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE  
CONSUMO MASIVO DIPCOMAS.**

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL de la **COMPAÑÍA LIMITADA "H&Z" DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO DIPCOMAS** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA OTORGANTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento el señor DANIEL ALBERTO ZÚÑIGA CONTRERAS en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **COMPAÑÍA LIMITADA "H&Z" DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO DIPCOMAS**, conforme lo acredita el nombramiento adjunto. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y se halla debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, según consta el documento que se adjunta como habilitante.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La **COMPAÑÍA LIMITADA "H&Z" DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO DIPCOMAS**, se constituyo mediante escritura pública celebrada ante la Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Público Décimo Primero del Cantón Cuenca, con fecha veinticinco de febrero del año dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el veintiuno de marzo del año dos mil once. El socio anterior Víctor Hugo Zúñiga Contreras cedió sus participaciones mediante escritura pública celebrada ante el Abogado Marcos Baratau Murillo Notario Público Primero del Cantón Quevedo, con fecha ocho de junio del año dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Cuenca, el veinticinco de junio del dos mil doce, quedando la nómina de socios de la siguiente manera: CESAR HUGO ZÚÑIGA ZÚÑIGA, propietario de DOSCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES 280. DANIEL ALBERTO ZÚÑIGA CONTRERAS propietario de CUARENTA PARTICIPACIONES 40. ISABEL CRISTINA ZÚÑIGA CONTRERAS, propietaria de OCHENTA PARTICIPACIONES 80. **TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL:-** La Junta General Extraordinaria de Socios de **COMPAÑÍA LIMITADA "H&Z" DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO DIPCOMAS** en sesión celebrada el día veintidós de marzo del año dos mil trece, resolvió reformar el objeto social de la compañía. **CUARTA.-** El contenido del Objeto social actual consta de la siguiente manera: Artículo Segundo.- **OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá como objeto social: a) La compra venta, comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de productos de consumo masivo en general b) El procesamiento y transformación de todas sus fases de los productos de consumo masivo. c) A la compra venta, consignación, importación, exportación comercialización y distribución de vinos, licores, bebidas espirituosas, alcohólicas, jugos naturales, frutales, aceites comestibles, conservas, en general productos comestibles y de primera necesidad. d) A la producción, elaboración, envasado, compra venta y distribución de galletas, biscochos, merengues, masas, fideos, vainillas y dulces de todo tipo, productos derivados de harinas, frutas. Con el fin de cumplir con su objeto social la compañía podrá adquirir derechos reales y personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la ley y relacionados con el objeto social a nivel nacional e internacional, así como intervenir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital la compra o la venta de acciones o

participaciones.- **QUINTA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.-** Cumpliendo con la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, se reforma el artículo segundo del estatuto social, mismo que en lo posterior dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social: a) La compra venta, comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de productos de consumo masivo en general b) El procesamiento y transformación de todas sus fases de los productos de consumo masivo. c) A la compra venta, consignación, importación, exportación comercialización y distribución de vinos, licores, bebidas espirituosas, alcohólicas, jugos naturales, frutales, aceites comestibles, conservas, en general productos comestibles y de primera necesidad. d) A la producción, elaboración, envasado, compra venta y distribución de galletas, biscochos, merengues, masas, fideos, vainillas y dulces de todo tipo, productos derivados de harinas, frutas. e) La fabricación y producción de productos de limpieza y sus derivados en general f) La venta al por mayor y menor de los productos de limpieza y en general sus derivados. h) Compra y venta de productos agrícolas, importación y exportación. i) Compra y venta de fertilizantes, semillas e insumos agrícolas. j) Venta al por mayor y menor de granos en general, secado y procesamiento de granos. Con el fin de cumplir con su objeto social la compañía podrá adquirir derechos reales y personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la ley y relacionados con el objeto social a nivel nacional e internacional, así como intervenir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital la compra o la venta de acciones o participaciones. Se reforma el artículo segundo del Estatuto Social en los términos que anteceden. **SEXTA.-** Como documentos habilitantes consta el nombramiento del Gerente de la Compañía, copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de socios del veintidós de marzo del año dos mil trece y certificado del Representante Legal de la Compañía garantizando el cumplimiento de los requisitos contemplados en la Ley de Compañías, que contiene la obtención del consentimiento unánime de los socios para la reforma del Objeto Social. Usted Señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de rigor, para la validez de este instrumento. F). Doctor Marcelo Espinoza Pillaga con matrícula mil trescientos cincuenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay.

Atentamente,

  
Dr. Marcelo Espinoza Pillaga  
ABOGADO. MAT.1359.C.A.A

Dr. Marcelo Espinoza P  
**ABOGADO**  
MAT. 1359 C.A.A.

## CERTIFICO.-

DANIEL ALBERTO ZÚÑIGA CONTRERAS, por los propios derechos que represento en la empresa COMPAÑÍA LIMITADA "H&Z" DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO DIPCOMAS, en mi calidad de Gerente, certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía en fecha veintidós de marzo del año dos mil trece resolvió de manera unánime autorizar la reforma del Objeto Social de la Empresa, mismo que dirá:

- a) La compra venta, comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de productos de consumo masivo en general b) El procesamiento y transformación de todas sus fases de los productos de consumo masivo. c) A la compra venta, consignación, importación, exportación comercialización y distribución de vinos, licores, bebidas espirituosas, alcohólicas, jugos naturales, frutales, aceites comestibles, conservas, en general productos comestibles y de primera necesidad. d) A la producción, elaboración, envasado, compra venta y distribución de galletas, biscochos, merengues, masas, fideos, vainillas y dulces de todo tipo, productos derivados de harinas, frutas. e) La fabricación y producción de productos de limpieza y sus derivados en general f) La venta al por mayor y menor de los productos de limpieza y en general sus derivados. h) Compra y venta de productos agrícolas, importación y exportación. i) Compra y venta de fertilizantes, semillas e insumos agrícolas. j) Venta al por mayor y menor de granos en general, secado y procesamiento de granos. Con el fin de cumplir con su objeto social la compañía podrá adquirir derechos reales y personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la ley y relacionados con el objeto social a nivel nacional e internacional, así como intervenir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital la compra o la venta de acciones o participaciones.

Cuenca, 22 de marzo del 2013.

  
Daniel Alberto Zúñiga Contreras  
GERENTE

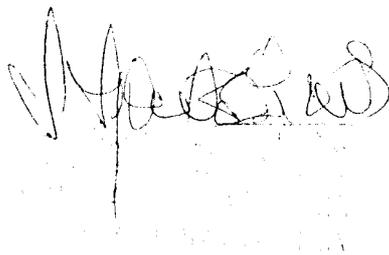
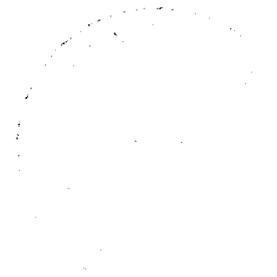
**Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el mismo día de su celebración**

  
Notario



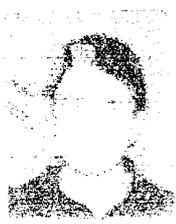
La presente escritura ha sido aprobada por la Intendencia de compañías de Cuenca mediante resolución número, SC.DIC.C.13.00361 de fecha tres de mayo del dos mil trece y he sentado razón al margen de las escrituras matrices correspondientes.

Cuenca, 29 de mayo del 2013

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Torres', written over a faint, illegible printed name.

IDENTIFICATION CARD

IDENTIFICATION CARD  
STATE OF FLORIDA  
DEPARTMENT OF REVENUE  
TAXPAYER IDENTIFICATION NUMBER



031  
001-0183  
0164360425  
FLORIDA CONTRIBUS DANIEL ALBERTO

031  
001-0183  
0164360425  
FLORIDA CONTRIBUS DANIEL ALBERTO



# Registro Mercantil de Cuenca

08

TRÁMITE NÚMERO: 5516

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4568
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	358
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0104360425	ZUÑIGA CONTRERAS DANIEL ALBERTO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0.0361
FECHA RESOLUCIÓN:	03/05/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	H&Z DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO DIPCOMAS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA
-----------



Página 1 de 2

Nº 030754

# Registro Mercantil de Cuenca

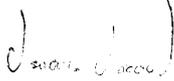
09

## 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013



**MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**



**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

